

El primer paso, el más importante.

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 3126 /

REF.: ADJUDICA LICITACIÓN PUBLICA "CONTRATACIÓN DE POLIZAS DE SEGURO PARA VEHICULOS INSTITUCIONALES, JUNJI REGIÓN DEL BIOBIO", ID. N° 1576-56-L112.

CONCEPCION, 24 JUL 2012 /

VISTOS:

La ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional N° 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; D.L. N° 1263 sobre Administración Financiera del Estado; Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios; Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios, Ley de Presupuestos N° 20.557/2011, la Resolución N° 1600 del 30.10.08 de la Contraloría General de la República, resolución N° 015/26 del año 2000, Resolución N° 015/172 del 20.08.2001, Resolución Exenta N° 0822/2004, Resolución Exenta N° 015/0965 de 09.05.2007, Resolución N° 015/107 de fecha 04.07.2012, que nombra a doña Patricia Escobar Undurraga Directora Regional (TP) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región del Biobío, Resolución Exenta N° 015/2757 de fecha 05.07.2012 que autorizó el procedimiento de Licitación Publica y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

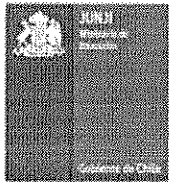
1.- Que, la Resolución Exenta N° 015/2757 de fecha 05.07.2012 autorizó el procedimiento de Licitación Publica, para **"CONTRATACIÓN DE POLIZAS DE SEGURO PARA VEHICULOS INSTITUCIONALES, JUNJI REGIÓN DEL BIOBIO"**.

2.- Que, se publicó tal Licitación en el portal www.mercadopublico.cl, con la ID. 1576-56-L112, en la cual se presentaron dos oferentes, para ser evaluados por la comisión de evaluación.

3.- Que, según informe de evaluación administrativo y técnico, de la Comisión de Evaluación, de fecha 19 de julio de 2012, señala que las ofertas presentadas son las siguientes:

- **Liberty Compañía de Seguros Generales S.A., OFERTA 1**, cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas, por lo tanto será evaluado económicamente por la **"Comisión de Evaluación"** de la Licitación Publica ID 1576-56-L112.
- **Aseguradora Magallanes S.A., OFERTA 2**, cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas, por lo tanto será evaluado económicamente por la **"Comisión de Evaluación"** de la Licitación Publica ID 1576-56-L112.

4.- Que, según informe de evaluación económico, de la Comisión de Evaluación, de fecha 19 de Julio de 2012, propone adjudicar a **Aseguradora Magallanes., Rut 99.231.000-6, OFERTA 2**, quien cumple con todos los requisitos señalados en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la presente licitación, tanto administrativos, técnicos y económicos.



RESUELVO:

1.- Adjudíquese a **Aseguradora Magallanes., Rut 99.231.000-6, Oferta 2**, con dirección Trinitarias 160, Concepción, la Licitación Pública ID 1576-56-L112, **“CONTRATO DE SUMINISTRO MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHICULO INSTITUCIONAL, JUNJI REGIÓN DEL BIOBIO”**.

2.- Páguese a **Aseguradora Magallanes., Rut 99.231.000-6, Oferta 2**, por el servicio antes mencionado, la suma de \$ 888.318.- (ochocientos ochenta y ocho mil trescientos dieciocho pesos), IVA incluido, El pago se realizará mediante **1 Estado de Pago**, previa recepción de los servicios sin observaciones, contra presentación de la factura correspondiente además ésta debe venir acompañada por la orden de compra respectiva aceptada por el proveedor.

La factura deberá ser presentada por el oferente adjudicado en la Oficina de Partes de la Dirección Regional, Biobío, ubicada en Diagonal Pedro Aguirre Cerda N° 1129, 5° Piso, Concepción.

3.- Publíquese esta Resolución dentro de las 24 horas siguientes a su dictación, en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 57, letra B, N°5 del Reglamento de la ley N°19.886 de Bases sobre Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.

4.- Impútese el gasto que demanda la presente Resolución al subtítulo (22), ítem (10), asignación (002), programa 01 Centro de costos 08 del Presupuesto de la Región.

5.- La supervisión, dirección y control de las órdenes de compra estarán a cargo del Subdirector de la Subdirección de Recursos Financieros, quien certificara su correcta ejecución en forma previa al pago.

REFRÉNDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y REGISTRESE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


PATRICIA MARIA ESCOBAR UNDURRAGA
DIRECTORA REGIONAL(TP)
JUNJI REGION DEL BIO BIO

PEU/RLB/DAQ/ASE/ETS/DRB/fts

Distribución:

- Subdirección de Recursos Financieros.
- Unidad de Compras.
- Asesoría Jurídica. ✓
- Oficina Partes.